DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/1821/2018 BITÁCORA: 15/G1-0297/03/18

Toluca, México, 09 de Abril de 2018

JOEL CONTRERAS SUAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1901/2008 de fecha 11 de Agosto de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
			2000 E00		
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN YEBUCIVI,, F-15-005-NOM-021, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 48.390 Metros cúbicos		26	32	18127089	18127095
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN YEBUCIVI,, F-15-005-NOM-021, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 3.849 Metros cúbicos	1 5	11	15	18127096	18127100

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de optención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIÉNTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL
D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR
AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL
ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO
N° DEMARNAT/2066/2018 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018,
FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 1